

**ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 373
DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO**

A 4 de enero de 2024, siendo las 10:30 horas, se realiza la Sesión Ordinaria N° 373 del Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), conforme pasa a exponerse:

I. Citación:

La presente Sesión fue citada por la Presidenta del Consejo de la CMF, Sra. Solange Berstein Jáuregui, mediante comunicación escrita remitida por el Secretario General a los Comisionados y al Director General Jurídico.

II. Tabla:

1. Creación del Comité de Impulso Estratégico Fintec-Finanzas Abiertas.
2. Aprobación del Plan de Supervisión 2024 de la Dirección General de Supervisión Prudencial.
3. Aprobación del Plan de Supervisión 2024 de la Dirección General de Supervisión de Conducta de Mercado.
4. Complementación del orden de subrogación del cargo de Vicepresidente de la Comisión para el Mercado Financiero.
5. Informe de ejecución de acuerdos.

III. Participantes en la Sesión:

Los Comisionados Sra. Solange Berstein Jáuregui, quien la preside, Sra. Bernardita Piedrabuena Keymer, Sr. Augusto Iglesias Palau, y Sra. Catherine Tornel León.

Se consigna que no asiste a la sesión el Comisionado Sr. Beltrán de Ramón Acevedo, por encontrarse haciendo uso de feriado legal a la fecha de su celebración.

Se encuentran presentes el Sr. Gerardo Bravo Riquelme, Secretario General; y el Sr. José Antonio Gaspar Candia, Director General Jurídico.

Se consigna la participación de la Sra. Claudia Sotelo Videla, Jefa del Centro de Innovación Financiera, para tratar el punto 1 de tabla (asiste únicamente al punto 1 de tabla); Sr. Osvaldo Adasme Donoso, Director General de Supervisión Prudencial, para tratar el punto 2 de tabla (asiste a todos los puntos de tabla); y Sr. Daniel García Schilling, Director General de Supervisión de Conducta de Mercado, para tratar el punto 3 de tabla (asiste a todos los puntos de tabla).

Asimismo, se consigna que asiste a la Sesión la Sra. Cristina Goyeneche Gómez, Jefa del Área de Comunicación, Educación e Imagen (asiste a todos los puntos de tabla); Sr. Bayardo Goudeau Gómez, Director de Supervisión de Conducta de Mercado de Entidades Financieras de la Dirección General de Supervisión de Conducta de Mercado (asiste únicamente a los puntos 1 y 2 de tabla); y Sra. Angella Rubilar Guzmán, Jefa de la División de Registros y Consejo (asiste a todos los puntos de tabla).

Se hace presente que la Presidenta, los Comisionados, así como los demás participantes y asistentes concurren a la Sesión de forma presencial en dependencias de la CMF.

Los participantes no formulan objeciones a la citación o al contenido de la tabla.

IV. Asuntos tratados:

1. Creación del Comité de Impulso Estratégico Fintec-Finanzas Abiertas

La Presidenta da cuenta al Consejo de la recepción de Minuta N° 2 de la Sra. Claudia Sotelo Videla, Jefa del Centro de Innovación Financiera, de 22 de diciembre de 2023, mediante la cual somete a consideración del Consejo la creación del Comité de Impulso Estratégico para la implementación de la Ley Fintec y el Sistema de Finanzas Abiertas, acompañada de la propuesta de resolución que ejecuta el respectivo acuerdo del Consejo.

Por petición de la Presidenta, hace uso de la palabra la Jefa del Centro de Innovación Financiera, quien explica en detalle los antecedentes antes referidos.

Se indica que, en el marco de la ejecución de las iniciativas de la planificación estratégica 2023-2026, relativas a la implementación de la Ley N° 21.521 y la reciente creación del Centro de Innovación Financiera, se hace necesaria la creación de un Comité de Impulso Estratégico para la Implementación de la Ley Fintec y el Sistema de Finanzas Abiertas. Lo anterior, con el propósito de promover, coordinar y monitorear la implementación de la Ley N° 21.521, garantizando una adecuada comunicación, levantamiento de antecedentes entre las áreas internas de la CMF, y organización, en línea con la planificación estratégica, asegurando, a su vez, la observación de los principios de proporcionalidad basada en riesgos, modularidad en los servicios prestados y neutralidad tecnológica.

Teniendo en cuenta lo anterior y considerando:

- El numeral 1 del artículo 20 del D.L. N° 3.538, de 1980, conforme al cual corresponde al Consejo de la CMF ejercer las atribuciones y cumplir las funciones que la ley encomienda a la Comisión.
- El inciso final del artículo 20 del D.L. N° 3.538, que dispone *“El Consejo podrá organizarse en comités para el cumplimiento de las funciones que la presente ley le asigna. Sin perjuicio del ejercicio de esta facultad, la responsabilidad y resolución definitiva de los asuntos y el ejercicio de las facultades relativas a la dirección superior de la Comisión recaigan siempre en el Consejo.”*.
- El artículo 5 de la Norma Interna de Funcionamiento del Consejo de la CMF, que establece la posibilidad del Consejo de conformar comités, de carácter permanente o transitorio, para el cumplimiento de sus atribuciones en determinadas materias.
- La propuesta presentada por la Jefa del Centro de Innovación Financiera, contenida en el Anexo N° 1 de esta Acta.

El Consejo analiza la propuesta presentada, luego de lo cual la Presidenta somete el punto a votación del Consejo, que adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 1:

El Consejo, por la unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda aprobar la creación del Comité de Impulso Estratégico para la Implementación de la Ley Fintec y el Sistema de Finanzas Abiertas.

2. Aprobación del Plan de Supervisión 2024 de la Dirección General de Supervisión Prudencial

La Presidenta da cuenta al Consejo de la recepción de la Minuta █ del Sr. Osvaldo Adasme Donoso, Director General de Supervisión Prudencial, de 3 de enero de 2024, mediante la cual somete a consideración del Consejo la aprobación del Plan de Supervisión 2024 de esa Dirección General, acompañada de la propuesta de resolución que ejecuta el respectivo acuerdo del Consejo.

A solicitud de la Presidenta, hace uso de la palabra el Director General de Supervisión Prudencial, quien explica en detalle los antecedentes antes referidos.

Dichos antecedentes dan cuenta que corresponde al Consejo de la CMF aprobar la política de supervisión y planes de fiscalización de las personas y entidades sujetas a la supervigilancia de la Comisión para el Mercado Financiero.

En el contexto reseñado, se propone al Consejo la aprobación del Plan de Supervisión 2024 de la Dirección General de Supervisión Prudencial.

Teniendo en cuenta lo anterior y considerando:

- Los numerales 1 y 2 del artículo 20 del D.L. N°3.538, y el artículo 1 de la Normativa Interna de Funcionamiento del Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero, según los cuales corresponde al referido Consejo aprobar la política de supervisión y planes de fiscalización de las personas y entidades sujetas a la supervigilancia de la Comisión para el Mercado Financiero.

- La propuesta presentada por el Director General de Supervisión Prudencial, contenida en el Anexo N° 2 de esta Acta.

El Consejo analiza la propuesta presentada, luego de lo cual la Presidenta somete el punto a votación del Consejo, que adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 2:

El Consejo, por la unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda aprobar el Plan de Supervisión 2024 de la Dirección General de Supervisión Prudencial en los términos detallados en la Minuta N°1/2024 de la citada Dirección General y su respectivo Anexo, de fecha 3 de enero de 2024.

3. Aprobación del Plan de Supervisión 2024 de la Dirección General de Supervisión de Conducta de Mercado

La Presidenta da cuenta al Consejo de la recepción de Minuta [REDACTED] del Sr. Daniel García Schilling, Director General de Supervisión de Conducta de Mercado, de 3 de enero de 2024, mediante la cual somete a consideración del Consejo la aprobación del Plan de Supervisión 2024 de esa Dirección General, acompañada de la propuesta de resolución que ejecuta el respectivo acuerdo del Consejo.

Por petición de la Presidenta, hace uso de la palabra el Director General de Supervisión de Conducta de Mercado, quien explica en detalle los antecedentes antes referidos.

Dichos antecedentes dan cuenta que corresponde al Consejo de la CMF aprobar la política de supervisión y planes de fiscalización de las personas y entidades sujetas a la supervigilancia de la Comisión para el Mercado Financiero.

En el contexto reseñado, se propone al Consejo la aprobación del Plan de Supervisión 2024 de la Dirección General de Supervisión de Conducta de Mercado.

Teniendo en cuenta lo anterior y considerando:

- Los numerales 1 y 2 del artículo 20 del D.L. N°3.538, y el artículo 1 de la Normativa Interna de Funcionamiento del Consejo de la Comisión para el

Mercado Financiero, según los cuales corresponde al referido Consejo aprobar la política de supervisión y planes de fiscalización de las personas y entidades sujetas a la supervigilancia de la Comisión para el Mercado Financiero.

- La propuesta presentada por el Director General de Supervisión de Conducta de Mercado, contenida en el Anexo N° 3 de esta Acta.

El Consejo analiza la propuesta presentada, luego de lo cual la Presidenta somete el punto a votación del Consejo, que adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 3:

El Consejo, por la unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda aprobar el Plan de Supervisión 2024 de la Dirección General de Supervisión de Conducta Mercado, detallado en Minuta N° 1 de 3 de enero de 2024, de la misma Dirección General.

4. Complementación del orden de subrogación del cargo de Vicepresidente de la Comisión para el Mercado Financiero

La Presidenta da cuenta al Consejo de la necesidad de complementar el orden de subrogación del cargo de Vicepresidente de la Comisión, que actualmente es ejercido por la Comisionada Sra. Bernardita Piedrabuena Keymer, con el fin de mantener la continuidad de la función pública.

Por petición de la Presidenta toma la palabra el Secretario General, quien pasa a precisar algunos aspectos en dicho ámbito.

Expone que, mediante acuerdo del Consejo adoptado en Sesión Ordinaria N° 360 de fecha 5 de octubre de 2023, y ejecutado mediante Resolución Exenta N° 7493 de fecha 11 de octubre del mismo año, se designó a la Comisionada Sra. Bernardita Piedrabuena Keymer como Vicepresidenta de la Comisión para el Mercado Financiero, a contar del 8 de octubre de 2023 y por el período indicado en el artículo 3 de la Normativa Interna de Funcionamiento del Consejo. Agrega, que se estableció como subrogante para dicho cargo, para el caso de vacancia, ausencia o impedimento del titular, al Comisionado Sr. Augusto Iglesias Palau.

Luego, como es de conocimiento, con fecha 23 de octubre de 2023 y 30 de octubre del mismo año, asumieron sus funciones como Comisionados de la Comisión para el Mercado Financiero, la Sra. Catherine Tornel León y el Sr. Beltrán de Ramón Acevedo, respectivamente. En virtud de lo anterior, señala que correspondería complementar el orden de subrogación del referido cargo para efectos de incorporar a los nuevos Comisionados.

Teniendo en cuenta lo anterior y considerando:

- El N°2 del artículo 9 del D.L. N° 3.538, que dispone "*El Consejo elegirá de entre sus miembros a un vicepresidente, quien subrogará al presidente en caso que este último se ausente o esté temporalmente imposibilitado de ejercer sus funciones.*".
- El artículo 3 de la Normativa Interna de Funcionamiento del Consejo, cuyo texto refundido fue fijado mediante Resolución Exenta N° 7.359 de 2023, que dispone "*En caso de ausencia o imposibilidad temporal del Presidente para ejercer sus funciones, éste será subrogado por el Vicepresidente de la Comisión, quien será elegido por el Consejo de entre sus miembros con mayor tiempo de ejercicio en el cargo. Este rol será rotativo y el Vicepresidente durará dieciocho meses en el ejercicio de sus funciones, no pudiendo ser reelegido por el resto de su actual período como comisionado.*".
- La propuesta presentada por el Secretario General, contenida en el Anexo N° 4 de esta Acta.

El Consejo procede a la revisión de la propuesta, luego de lo cual la Presidenta somete el punto a votación del Consejo, que adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 4:

El Consejo, por la unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda complementar el orden de subrogación dispuesto en el resuelvo N° 2 de la Resolución Exenta N° 7.493 de 11 de octubre de 2023, en el sentido de incorporar en el orden de subrogación del cargo de Vicepresidente de la Comisión, para el caso de vacancia, ausencia o impedimento del titular, a los Comisionados Sra. Catherine Tornel León y Sr. Beltrán de Ramón Acevedo, quedando el orden de subrogación como sigue:

1º subrogante: Comisionado Sr. Augusto Iglesias Palau.

2º subrogante: Comisionada Sra. Catherine Tornel León.

3º subrogante Comisionado Sr. Beltrán de Ramón Acevedo.

Acuerdo N° 5:

El Consejo, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda que por razones de buen servicio la Presidenta, o quien la subrogue, lleve a efecto los acuerdos N° 1, 2, 3 y 4 sin esperar la suscripción del acta respectiva, todo ello de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de la Normativa Interna de Funcionamiento del Consejo.

La Presidenta, o quien la subrogue, en virtud de lo dispuesto en el número 1 del artículo 21 del D.L. N° 3.538, podrá efectuar los ajustes necesarios en el acto administrativo que ejecute el respectivo acuerdo, para su mejor cumplimiento, sin que ello altere lo resuelto por el Consejo.

5. Informe de ejecución de acuerdos

La Presidenta, a través del Secretario General y en cumplimiento del artículo 21 N° 3 del D.L. N° 3.538, da cuenta al Consejo que, en ejecución de los acuerdos adoptados, se dictaron los siguientes actos administrativos.

Acuerdos Ejecutados:

1. Resolución Exenta N° 10463 de 28 de diciembre de 2023, que ejecuta Acuerdo N°4 adoptado en Sesión Ordinaria N° 371, que aprobó la emisión de la Circular que incorpora el archivo “C64: Operaciones que entran a cartera en incumplimiento y renegociaciones, recuperaciones y gastos de créditos incumplidos” al Sistema Contable del Manual de Sistemas de Información para bancos y la tabla 125 al Sistema Tablas del mismo Manual, así como algunas hojas de las instrucciones generales y del catálogo de archivos, acompañada de su respectivo informe normativo.
2. [REDACTED] de Secretaría General, [REDACTED] 3, que comunica al Área de Comunicación, Educación e Imagen la publicación de alertas en la página web de la CMF a objeto de informar al público respecto de los hechos expuestos en los Oficios Reservados UI [REDACTED]
[REDACTED], según Acuerdo N° 3 adoptado en Sesión Ordinaria N° 372.

3. Resolución Exenta N° 103 de 2 de enero de 2024, que ejecuta Acuerdo N° 6 adoptado en Sesión Ordinaria N° 372, que aprobó la extensión del periodo de consulta pública de la circular que introduce ajustes al Capítulo 21-13 de la RAN, así como el informe normativo que contiene los fundamentos que hacen necesaria su dictación, hasta el 15 de marzo de 2024.
4. Resolución Exenta N° 82, de 2 de enero de 2024, que aplica sanción de multa a Southbridge Compañía de Seguros Generales S.A.
5. Resolución Exenta N° 83, de 2 de enero de 2024, que aplica sanción de multa a Unión Inmobiliaria S.A.

Acuerdos Pendientes de Ejecución:

1. Acuerdo N° 2 adoptado en Sesión Ordinaria N° 370, que aprobó la emisión de la norma que modifica la Norma de Carácter General N°325 que “Imparte instrucciones sobre sistema de gestión de riesgo de las aseguradoras y evaluación de solvencia de las compañías por parte de la Comisión”, contenida en su respectivo informe normativo.
2. Acuerdo N° 4 adoptado en Sesión Ordinaria N° 370, que aprobó la emisión de la Norma de Carácter General que establece las menciones mínimas de las políticas de operaciones habituales y que regula la difusión pública de las operaciones con partes relacionadas que hubieren sido realizadas, contenida en su respectivo informe normativo.
3. Acuerdo N° 2 adoptado en Sesión Ordinaria N° 372, que aprobó denunciar ante el Ministerio Público los hechos contenidos en los Oficios Reservados UI N°s [REDACTED]
4. [REDACTED] que aprobó derivar los antecedentes contenidos en el [REDACTED] a la Contraloría General de la República, por corresponder a materias de su competencia.
5. [REDACTED], que aprobó derivar los antecedentes contenidos en el [REDACTED] al Servicio de Impuestos Internos, por corresponder a materias de su competencia.
6. Acuerdo N° 7 adoptado en Sesión Ordinaria N° 372, que aprobó la Política de recepción, almacenamiento, y preservación de datos y documentos de la Comisión para el Mercado Financiero.

7. Acuerdo N° 8 adoptado en Sesión Ordinaria N° 372, que autorizó la suscripción del convenio de intercambio de información y colaboración entre la CMF y el Servicio de Impuestos Internos.

El Consejo toma conocimiento de lo informado.

Siendo las 10:52 horas, se pone término a la Sesión.



Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero

X
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta

Bernardita Piedrabuena Keymer Firmado digitalmente
por Bernardita Piedrabuena Keymer
Fecha: 2024.02.19
15:58:48 -03'00'

Bernardita Piedrabuena Keymer
Comisionada



AUGUSTO IGLESIAS PALAU

X
Augusto Iglesias Palau
Comisionado



Catherine Tornel León
Comisionada



X
Gerardo Bravo Riquelme
Secretario General